



IMPRESO PARA RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS

DEPARTAMENTO DE GEODINÁMICA

Datos Personales		
Nombre y apellidos:		
Dirección:		
Código Postal:	Provincia:	Municipio:
Teléfono:	e-mail:	
Tipo de escrito que dirige		
<input type="checkbox"/> Reclamación <input type="checkbox"/> Queja <input type="checkbox"/> Sugerencia		
Asunto (use hojas adicionales si es preciso)		
Firma:	Fecha:	

Información básica sobre la protección de sus datos personales aportados en el formulario	
Responsable	Universidad de Granada
Legitimación	La Universidad de Granada se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos.
Finalidad	Gestionar la solicitud de queja o sugerencia formulada por el usuario.
Destinatarios	No se prevén salvo obligación legal.
Derechos	Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalquejasysugerencias/!

Instrucciones para su presentación

El compromiso del Departamento con la transparencia en la gestión se traduce en la implantación de un sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias que serán contestadas y/o resueltas en un tiempo inferior a los plazos máximos que se indican a continuación, en función del órgano competente que entienda del asunto en cuestión:

- Dirección (Director, Subdirector, Secretario): 15 días hábiles.
- Junta de Dirección, Comisión: 30 días.
- Consejo de Departamento: 6 meses.

El Departamento admitirá las reclamaciones o quejas en las que advierta que se ha podido producir una vulneración de derechos o una disfunción en la gestión departamental. No admitirá reclamaciones o quejas anónimas o manifiestamente carentes de fundamento.

El Departamento no entrará a conocer sobre asuntos privados entre particulares, ni dictará resoluciones sobre conflictos que se encuentren pendientes de resolución judicial o administrativa.

El impreso se presentará en el Departamento por cualquiera de los medios válidos en derecho, y en particular, por lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Departamento asignará un número de registro con indicación expresa de la fecha de entrada que será comunicado a la persona interesada, salvo que ésta indique otro medio, por la misma vía por la que el impreso haya sido recibido.

En aquellos casos en los que la actuación requerida exceda el ámbito departamental, éste podrá orientar a la persona interesada hacia otras instituciones de defensa, tanto universitarias como extrauniversitarias, sin que ello signifique suplir la propia actuación de los interesados frente a dichos órganos universitarios en orden a la obtención de información, formulación de peticiones o interposición de recursos administrativos.

Antes de formular su queja o reclamación este Departamento aconseja que se visiten las direcciones web de los siguientes servicios universitarios por si la persona interesada considerara alguno de ellos más apropiado para la interposición de la queja o reclamación:

- Defensor Universitario: <http://www.ugr.es/~defensor>
- Inspección de Servicios: <http://www.ugr.es/~inspec>
- Decanato Facultad de Ciencias: <http://www.ugr.es/~decacien>
- Rectorado y Vicerrectorados: accesibles desde <http://www.ugr.es>